



PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1048 DE 2021

Entre los suscritos, **WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.463.217, en calidad de **DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**, Código 0100, Grado 22, nombrado mediante Resolución No. 4995 del 19 de noviembre de 2025 y posesionado mediante acta 000306 del 20 de noviembre de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 833 del 21 de marzo de 2025, expedidas por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.808.313 de Quibdó, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAREPA**, en calidad de **ALCALDE**, posesionado mediante Notaría Única de Círculo de Carepa -Antioquia del 1 de enero de 2024, facultado para la suscripción del presente documento por la constitución y la ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, hemos convenido modificar el convenio previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS** y el **MUNICIPIO DE CAREPA**, suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1048 del 10 de junio 2021, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL."**
2. Que el plazo de ejecución inicial del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, es hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 13 de julio de 2021 mediante oficio No. SRT 35983.
3. Que el Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, se suscribió inicialmente por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$6.902.000.000) M/CTE.**

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1048 DE 2021

4. Que el Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 ha tenido las siguientes actuaciones:

Modificación contractual	Fecha de suscripción	Asunto
Adición No. 01	12/11/2021	ADICIONAR el valor del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$52.973.431.426,00) M/CTE
Modificación No. 01	30/12/2021	Redistribuir los recursos de la CLAUSULA TERCERA del convenio asignados a la vigencia 2022 por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$35.952.557.533) M/CTE, los cuales se asignan a la vigencia 2021.
Prórroga No. 01	14/07/2022	Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 1048 del 2021, desde el 31 de julio del 2022, hasta el 31 de diciembre del 2022
Adición No. 2	18/08/2022	ADICIONAR el valor del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 en la suma de VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.000) M/CTE
Prórroga No. 02	12/12/2022	PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo Número 1048 del 2021, desde el 31 de diciembre del 2022, hasta el 31 de diciembre del 2023.
Prórroga No. 03	27/12/2023	PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo número 1048 DE 2021, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Prórroga No. 04	31/12/2024	PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo No. 1048 del 2021, hasta el 28 de febrero del 2025
Prórroga No. 5	28/02/2025	PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo No. 1048 del 2021, hasta el 31 de diciembre del 2025

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1048 DE 2021

5. Que, de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025.
6. Que, mediante oficio del 22 de diciembre de 2025, **EL MUNICIPIO** solicita la prórroga No. 06 del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026 en los siguientes términos:

"(...) En el transcurso del Año se han venido realizando gestiones en aras de lograr la consecución de los recursos necesarios para la financiación de la interventoría, sin que por parte del Municipio o la EDURHA del municipio de Necoclí hayan podido aportar los recursos necesarios para la interventoría.

Como resultado de la gestión del Instituto Nacional de Vías INVIAS, se logró la consecución de los recursos necesarios, sin embargo, de acuerdo a la proyección de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ANT., se requiere ampliar la vigencia del convenio 1048 de 2021. (...)"

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 'SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO' del 24 de diciembre de 2025, el cual hace parte integral de la presente modificación.
8. Que con Memorando **MI-SVR-R25-0303** del 26 de diciembre de 2025, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de la Prorroga No. 06 al Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 en los siguientes términos:

"(...)Por medio de la presente comunicación solicito amablemente se proceda con la elaboración de la minuta de prórroga No 6 hasta el 31 de diciembre de 2026, convenio 1048 de 2021 celebrado con el MUNICIPIO DE CAREPA que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL", el cual actualmente tiene fecha de terminación del 31 de diciembre del 2025, tiempo insuficiente para la culminación de las obras.(...)"

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el



PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1048 DE 2021

cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021 y las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1048 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente ampliación del plazo del convenio interadministrativo se suscribe por solicitud del MUNICIPIO y no implica sobrecostos para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora presunta en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo No. 1048 de 2021 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente convenio se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyecto: Stephania Ortega Lugo- Abogada SGCPA

Reviso: Yudy Sánchez Herrera – Abogada Revisora SGCPA

Aprobó: Laura Marcela Martín Leyes López - Subdirectora de Gestión Contractual (E)

Reviso: María Fernanda Carrascal– Abogada DEO

Aprobó: William Molano Rodríguez – Director de Ejecución y Operación